

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE
OCTUBRE DE 2018**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., D^a M^a Isabel Alcántara Leonés a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 25 de octubre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 12543/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdos relativos a diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, a fin de proceder a la ejecución de los títulos judiciales contenidos en el mismo.

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 1 / 46



Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la modificación de la relación de puestos de trabajo para la **CREACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO** y su dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para la **ejecución de las sentencias declarativas de relaciones laborales** entre diversos trabajadores y este Ayuntamiento y, por tanto, la constitución de la **vinculación jurídica administrativa de personal laboral indefinido No Fijo**

Ref. 001 - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 29 de diciembre de 2017 emitida en el procedimiento número 818/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 7 de Málaga a instancias de Dña. A. D. G., calificando su despido del 27 de julio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €

- 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13





- **Ref. 002** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 08 de marzo de 2018 emitida en el procedimiento número 1158/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Don J. M. S., calificando su despido de fecha 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Tiempo Parcial (tiempo completo diario)** para realizar trabajos fijos y periódicos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 003** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 08 de junio de 2018 emitida en el procedimiento número 741/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 13 de Málaga a instancias de Don J. M. S. M., calificando su despido de fecha 06 de octubre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Tiempo Parcial (tiempo completo diario)** para realizar trabajos fijos y periódicos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 004** - Creación Puesto de Trabajo de **Redactor (SN)** (condiciones: 2.561,38 € mes inclusive parte proporcional pagas extras y antigüedad) en la Unidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



número UTR0401 “Gabinete de Prensa y Comunicación” (106-4911) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 07 de junio de 2018 emitida en el procedimiento número 281/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Dña. I. M. G. R., calificando la relación laboral iniciada por el actor el 1 de agosto de 2002 en la sociedad mercantil Radio Televisión Marbella S.L. como cesión ilegal, condenando a este Ayuntamiento a la integración de la actora, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Redactor	SN	SN	0,00 €	0,00 €
----------	----	----	-----------	--------

- **Ref. 005** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 28 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 737/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 4 de Málaga a instancias de Dña. C. D. F., calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiadora	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €
------------	----	----------	-------------	----------

- **Ref. 006** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 23 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 80/2018 seguido por el Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Dña. M. N. G. M., calificando su despido como

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 007** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 27 de noviembre de 2017 emitida en el procedimiento número 767/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Dña. A. G. L., calificando su despido como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 008** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 23 de octubre de 2017 emitida en el procedimiento número 595/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Dña. T. M. C., calificando su despido del 26 de abril de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 009** - Creación Puesto de Trabajo de **Conductor (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 23 de marzo de 2018 emitida en el procedimiento número 43/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 7 de Málaga a instancias de Don J. S. G., calificando su despido de fecha 15 de diciembre como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Condiciones anteriores: (Programa Emple@30+)

Conductor - AP. CD 14
Salario mensual 921,12 € (parte proporcional extras incluidas)

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Conductor	AP	SN	0,00 €	0,00 €
-----------	----	----	-----------	--------

- **Ref. 010** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 28 de marzo de 2018 emitida en el procedimiento número 1168/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Don A. M. M., calificando su despido del 30 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13





noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 011** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 "Limpieza Viaria y Playas" (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 16 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 484/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 9 de Málaga a instancias de Don H. T. e. A., calificando su despido del 26 de abril de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 012** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 "Limpieza Viaria y Playas" (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 05 de marzo de 2018 emitida en el procedimiento número 803/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 7 de Málaga a instancias de Dña. R. R. C., calificando su despido de fecha 26 de julio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Tiempo Parcial (tiempo completo diario)** para realizar trabajos fijos y periódicos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento desde los 27 de enero a 26 de julio de cada año, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 013** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 23 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 1231/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Don A. O. P., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 014** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 31 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 1290/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Don J. L. P., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo**

- 8 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13





completo para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 015** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 31 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 10/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Don M. F. C., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 017** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 28 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 319/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Don J. J. P. R., calificando su despido del 07 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 018** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 "Limpieza Viaria y Playas" (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 23 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 1236/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Don J. A. G. G., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 019** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 "Limpieza Viaria y Playas" (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 23 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 75/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Dña. M. J. R. P., calificando su despido del 07 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 020** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 "Limpieza Viaria y Playas" (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 16 de mayo de 2018 en el procedimiento número 133/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 9 de Málaga a instancias de Dña. M. L. A. S., calificando su despido del 30 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 021** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 "Limpieza Viaria y Playas" (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 09 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 150/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 11 de Málaga a instancias de Dña. P. P. C., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 024** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 29 de diciembre de 2017 emitida en el procedimiento número 663/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 13 de Málaga a instancias de Dña. A. M. N. U., calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiadora	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €
------------	----	----------	----------	----------

- **Ref. 025** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 09 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 713/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 10 de Málaga a instancias de Dña. X. F. G., calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la

- 12 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 12 / 46



constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiador	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €
-----------	----	----------	----------	----------

- **Ref. 026** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 18 de junio de 2018 emitida en el procedimiento número 128/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 7 de Málaga a instancias de Dña. S. T. C., calificando su despido del 30 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 027** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 08 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 154/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 12 de Málaga a instancias de Dña. R. O. L., calificando su despido del 19 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 028** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 29 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 1161/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 12 de Málaga a instancias de Don J. J. C. A., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 029** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número USO213 “Equipo R.S.U.” (401-1621) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 23 de marzo de 2018 emitida en el procedimiento número 1145/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 13 de Málaga a instancias de Don D. M. B., calificando su despido del 23 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 030** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 19 de marzo de 2018 emitida en el procedimiento número 1057/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 7 de Málaga a instancias de Dña. J. C. S., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 031** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 14 de febrero de 2018 emitida en el procedimiento número 777/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 10 de Málaga a instancias de Dña. M. L. R. R., calificando su despido del 26 de julio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 032** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 03 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 1187/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 10 de Málaga a instancias de Don J. A. J. S., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 033** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 13 de marzo de 2018 emitida en el procedimiento número 904/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 7 de Málaga a instancias de Dña. N. O. B., calificando su despido del 06 de octubre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 034** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 "Limpieza Viaria y Playas" (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 30 de abril de 2018 emitida en el procedimiento número 83/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 9 de Málaga a instancias de Don J. M. A. M., calificando su despido del 07 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 036** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 "Limpieza Viaria y Playas" (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 25 de enero de 2018 emitida en el procedimiento número 783/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Dña. E. M. C. M., calificando su despido del 26 de julio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 037** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0213 “Equipo R.S.U.” (401-1621) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 10 de abril de 2018 emitida en el procedimiento número 1045/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Don G. T. M., calificando la relación laboral iniciada por el actor el 08 de abril de 2017 en indefinida por fraude en la contratación y condenando a este Ayuntamiento a estar y pasar por este pronunciamiento, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 038** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 26 de abril de 2018 emitida en el procedimiento número 130/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Dña. R. V. M., calificando su despido del 30 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel	Nivel	C.	C.
-------------	-------	-------	----	----

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13





ón	Titulación	Destino	Destino	Específico
Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €

- **Ref. 040** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 09 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 1149/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Don A. R. C., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €

- **Ref. 041** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 22 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 1138/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 12 de Málaga a instancias de Dña. A. M. G. A., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

				o
--	--	--	--	---

Operario AP Nivel 12 269,96 € 1.104,70 €

- **Ref. 042** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 16 de abril de 2018 emitida en el procedimiento número 1121/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 11 de Málaga a instancias de Dña. S. O. O., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario AP Nivel 12 269,96 € 1.104,70 €

- **Ref. 043** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 08 de marzo de 2018 emitida en el procedimiento número 1160/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Don J. A. G. C., calificando su despido del 30 de noviembre de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



				o
--	--	--	--	---

Operario AP Nivel 12 269,96 € 1.104,70 €

- **Ref. 044** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 14 de junio de 2018 emitida en el procedimiento número 148/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 11 de Málaga a instancias de Don C. V. S., calificando su despido del 30 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario AP Nivel 12 269,96 € 1.104,70 €

- **Ref. 045** - Creación Puesto de Trabajo de **Oficial Jardinero (SN)** en la Unidad número US052 “Servicios Operativos de Parques y Jardines” (503-1710) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 17 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 48/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Don R. P. O., calificando su despido de fecha 15 de diciembre como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Condiciones anteriores: (Programa Emple@30+)

Oficial Jardinero – SN

Salario mensual 943,51 € (parte proporcional extras incluidas)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13





Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
Oficial Jardinero	C2	SN	0,00 €	0,00 €

- **Ref. 046** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 8 de junio de 2018 emitida en el procedimiento número 948/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Dña. M. d. M. P. E., calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
Limpiadora	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €

- **Ref. 047** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 21 de mayo de 2018 emitida en el procedimiento número 302/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 3 de Málaga a instancias de Don M. M. M., calificando su despido del 31 de agosto de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



Operario AP Nivel 12 269,96 € 1.104,70 €

- **Ref. 048** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 27 de noviembre de 2017 emitida en el procedimiento número 302/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Don F. J. P. G., calificando su despido del 26 de julio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario AP Nivel 12 269,96 € 1.104,70 €

- **Ref. 049** - Creación Puesto de Trabajo de **Director (C2)** en la Unidad número US0702 “Unidad Técnica de Movilidad” (404-1330) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 22 de diciembre de 2016 emitida en el procedimiento número 572/2015 seguido por Juzgado de lo Social número 12 de Málaga a instancias de Don A. M. R., calificando su despido de fecha 30 de junio de 2015 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, (retribución mensual de 3.090,93 € inclusive pagas extraordinarias) de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Director SN SN 0,00 € 0,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



- **Ref. 050** - Creación Puesto de Trabajo de **Conductor (AP)** en la Unidad número US052 “Servicios Operativos de Parques y Jardines” (503-1710) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de emitida en el procedimiento número 935/2015 seguido por el Juzgado de lo Social número 13 de Málaga a instancias de Don A. J. M. P., calificando como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración Especial
Nivel Titulación: AP
Nivel C. Destino: 12

Complemento Específico: 1.203,97 €

- **Ref. 051** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número USO213 “Equipo R.S.U.” (401-1621) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia número 1899/16 de fecha 30 de noviembre de 2016 emitida por el Tribunal Superior de Justicia Sala Social en el recurso de suplicación 1687/16 (JGL de 28 de marzo de 2017) a instancias de Don J. F. V., calificando la relación laboral iniciada por el actor en indefinida por fraude en la contratación y condenando a este Ayuntamiento a estar y pasar por este pronunciamiento, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	-------------	------------

- **Ref. 052** - Creación Puesto de Trabajo de **Jefe de Sección (SN)** en la Unidad número UTR02210 “Negociado de Comunicación, Parque Móvil, Conservación, Limpieza de Edificios y Conserjería” (201-9201) en vinculación jurídica Laboral

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



Fijo por ejecución de sentencia emitida en el procedimiento número 1101/2016 seguido por el Juzgado de lo Social de Málaga a instancias de Dña. M. F. R. A. (JGL 6 de noviembre de 2017), calificando la relación laboral iniciada por la actora el 01 de febrero de 2001 en la sociedad Palacio de Congresos S.L. del Ayuntamiento de Marbella como cesión ilegal, condenando a este Ayuntamiento a la integración de la actora en las mismas condiciones que regían anteriormente, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo (3.295,83 € de salario mensual con pagas extraordinarias inclusive)**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
Jefe de Sección	SN	SN	0,00 €	0,00 €

- **Ref. 053** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0404 “Unidad Mantenimiento Nave” (503-1532) en vinculación jurídica Laboral Fijo por el proceso de integración de OALES (se encontraba de excedencia con derecho a reserva) de Don S. P. G., calificándose la relación laboral del actor en indefinida, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €

- **Ref. 054** - Creación Puesto de Trabajo de **Ayudante Electricista (AP)** en la Unidad número US0407 “Servicios Operativos Varios” (503-1532) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de fecha 07 de junio de 2017 emitida en el procedimiento número 130/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Don J. J. M. P., calificando como improcedente el despido y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

(código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración Especial
Nivel Titulación: AP
Nivel C. Destino: 12

Complemento Específico: 1.235,86 €

- **Ref. 055** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia emitida en el procedimiento número 716/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 10 de Málaga a instancias de Dña. J. V. M. V. (JGL de 26 de febrero de 2018), calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiadora	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €
------------	----	----------	----------	----------

- **Ref. 056** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia emitida en el procedimiento número 716/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 10 de Málaga a instancias de Dña. A. M. P. M. (JGL de 23 de abril de 2018), calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

- 26 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiadora	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €
------------	----	----------	----------	----------

- **Ref. 057** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia 317/17 emitida en el procedimiento número 596/2016 seguido por el Juzgado de lo Social número 3 de Málaga a instancias de Dña. N. S. d. R. (JGL de 26 de diciembre de 2017), calificando su despido de fecha 23 de junio de 2016 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiadora	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €
------------	----	----------	----------	----------

- **Ref. 058** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia 31/18 emitida en el procedimiento número 714/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Dña. L. M. C. P. (JGL de 23 de abril de 2018), calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

- 27 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiadora AP Nivel 12 € 269,96 717,80 €

- **Ref. 059** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia 490/17 emitida en el procedimiento número 777/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 7 de Málaga a instancias de Dña. A. M. P. E. (JGL de 05 de marzo de 2018), calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiadora AP Nivel 12 € 269,96 717,80 €

- **Ref. 060** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia 388/17 emitida en el procedimiento número 701/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 13 de Málaga a instancias de Dña. G. H. C. (JGL de 19 de febrero de 2018), calificando su despido de fecha 23 de junio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



Limpiadora	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €
------------	----	----------	----------	----------

- **Ref. 061** - Creación Puesto de Trabajo de **Limpiadora (AP)** en la Unidad número UTR02215 “Servicio Limpieza Colegios” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia 30/16 emitida en el procedimiento número 699/2016 seguido por el Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Dña. M. T. S. G. (JGL de 4 de diciembre de 2017), calificando su despido de fecha 23 de junio de 2016 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Limpiadora	AP	Nivel 12	269,96 €	717,80 €
------------	----	----------	----------	----------

- **Ref. 062** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario Oficio (SN)** en la Unidad número US052 “Servicios Operativos de Parques y Jardines” (203-1710) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia número 279/17 emitida en el procedimiento número 240/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Dña. L. M. G. (JGL 15 de enero de 2018), calificando la relación laboral iniciada por la actora el 28 de junio de 2016 en el Organismo Autónomo Local de Formación y Orientación Laboral como cesión ilegal, condenando a este Ayuntamiento a la integración de la actora en las mismas condiciones que regían anteriormente, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo (1.053,37 € de salario mensual con pagas extraordinarias inclusive)**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	SN	SN	0,00	0,00 €
----------	----	----	------	--------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



Oficio €

- **Ref. 063** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia número 221/2017 emitida en el procedimiento número 138/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Dña. P. G. R., calificando su despido del 26 de julio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido ordinario a Tiempo Parcial** para realizar trabajos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario AP Nivel 12 269,96 € 1.104,70 €

- **Ref. 064** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia número 449/2017 emitida en el procedimiento número 764/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Dña. M. D. P. T., calificando su despido del 26 de julio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario AP Nivel 12 269,96 € 1.104,70 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



- **Ref. 065** - Creación Puesto de Trabajo de **Arquitecto (A1)** en la Unidad número US08091 “Unidad Técnica” (502-1510) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de fecha 11 de junio de 2018 emitida en el procedimiento número 137/2018 seguido por el Juzgado de lo Social número 9 de Málaga a instancias de Dña. M. d. P. B. P., calificando la relación laboral iniciada por la actora en indefinida por fraude en la contratación y condenando a este Ayuntamiento a estar y pasar por este pronunciamiento, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración Especial
Nivel Titulación: A1
Nivel C. Destino: 22

Complemento Específico: 1.708,33 €

- **Ref. 066** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia número 199/2018 emitida en el procedimiento número 250.1/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Dña. R. R. T., calificando su despido del 07 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

- **Ref. 067** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia número 236/2018 emitida en el procedimiento número 142/2018 seguido por Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Dña. M. I. R. G., calificando su despido del 30 de enero de 2018 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
-------------	------------------	---------------	------------	---------------

Operario	AP	Nivel 12	269,96 €	1.104,70 €
----------	----	----------	----------	------------

- **Ref. 068** - Creación Puesto de Trabajo de **Auxiliar de Administración General (C2)** en la Unidad número US0906 “Asistencia Personas Dependientes” (405-2316) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de fecha 369/2013 de 12 de septiembre de 2013 emitida en el procedimiento número 137/2018 seguido por el Juzgado de lo Social número 10 de Málaga a instancias de Don J. D. F. (J.G.L. 15 de julio de 2014), calificando la relación laboral iniciada por la actora en indefinida por fraude en la contratación y condenando a este Ayuntamiento a estar y pasar por este pronunciamiento, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Relación Jurídica: Laboral Fijo

Escala/Subescala: Administración General – Auxiliar

Nivel Titulación: C2

Nivel C. Destino: 14

Complemento Específico: 1.106,44 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



- **Ref. 069** - Creación Puesto de Trabajo de **Trabajador Social (A2)** en la Unidad número US0906 “Asistencia Personas Dependientes” (405-2316) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de fecha 369/2013 de 12 de septiembre de 2013 emitida en el procedimiento número 137/2018 seguido por el Juzgado de lo Social número 10 de Málaga a instancias de Dña. M. J. N. G. (J.G.L. 15 de julio de 2014), calificando la relación laboral iniciada por la actora en indefinida por fraude en la contratación y condenando a este Ayuntamiento a estar y pasar por este pronunciamiento, con un contrato **Indefinido Ordinario a tiempo completo**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 100). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración Especial
Nivel Titulación: A2
Nivel C. Destino: 20

Complemento Específico: 1.617.81 €

- **Ref. 075** - Creación Puesto de Trabajo de **Operario (AP)** en la Unidad número US0214 “Limpieza Viaria y Playas” (401-1630) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia número 294/2018 emitida en el procedimiento número 333/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 9 de Málaga a instancias de Dña. I. C. C., calificando su despido del 26 de julio de 2017 como improcedente y condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato por tiempo **Indefinido Fijo-Discontinuo a tiempo completo** para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración estimada de seis meses al año, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 300). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Descripción	Nivel Titulación	Nivel Destino	C. Destino	C. Específico
Operario	AP	Nivel 12	269,96	1.104,70 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

€

- **Ref. 076** - Creación Puesto de Trabajo de **Conserje Mantenedor (C2)** en la Unidad número UTR02219 “Cocinas y Conserjerías Colegios Públicos” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 25 de junio de 2018 emitida en el procedimiento número 573/2017 seguido por el Juzgado de lo Social número 5 de Málaga a instancias de Don S. G. M., calificando la relación laboral iniciada por el actor el 01 de septiembre de 2014 en indefinida por despido improcedente con fecha del 30 de junio de 2017 debido al fraude de ley en la contratación, condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Tiempo Parcial (tiempo completo diario)** para realizar trabajos fijos y periódicos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración de diez meses al año, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración General – Subalterna
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14

Complemento Específico: 1.043,78 €

- **Ref. 077** - Creación Puesto de Trabajo de **Conserje Mantenedor (C2)** en la Unidad número UTR02219 “Cocinas y Conserjerías Colegios Públicos” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 15 de noviembre de 2016 emitida en el procedimiento número 525/2015 seguido por el Juzgado de lo Social número 1 de Málaga a instancias de Don A. G. M., calificando la relación laboral iniciada por el actor en indefinida por despido improcedente debido al fraude de ley en la contratación, condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Tiempo Parcial (tiempo completo diario)** para realizar trabajos fijos y periódicos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración de diez meses al año, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

- 34 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 34 / 46



Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración General – Subalterna
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14
Complemento Específico: 1.043,78 €

Ref. 078 - Creación Puesto de Trabajo de **Conserje Mantenedor (C2)** en la Unidad número UTR02219 “Cocinas y Conserjerías Colegios Públicos” (201-3231) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 2 de diciembre de 2016 emitida en el procedimiento número 707/2016 seguido por el Juzgado de lo Social número 9 de Málaga a instancias de Dña. C. M D. V., calificando la relación laboral iniciada por la actora en indefinida por despido improcedente debido al fraude de ley en la contratación, condenando a este Ayuntamiento a la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con un contrato **Indefinido Tiempo Parcial (tiempo completo diario)** para realizar trabajos fijos y periódicos dentro del volumen normal de actividad de este Ayuntamiento y una duración de diez meses al año, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (código 200). Todo ello sin perjuicio de la constitución de la relación de empleo como personal Laboral Indefinido No Fijo (LINF).

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración General – Subalterna
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14
Complemento Específico: 1.043,78 €

SEGUNDO.- Autorizar la modificación de la relación de puestos de trabajo para la **CREACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO** y su dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- **Ref. 070** - Creación Puesto de Trabajo de **Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (A1)** en la Unidad número UTR02022 “Unidad de Prevención de Riesgos Laborales” (204-9202) con motivo de la reorganización

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera
Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Superior
Nivel Titulación: A1
Nivel C. Destino: 22
Complemento Específico: 1.708,33 €

- **Ref. 071** - Creación Puesto de Trabajo de **Conserje Jefe (C1)** en la Unidad número UTR0204 “Unidad de Conserjería” (204-9202) de acuerdo con la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Recursos Humanos y conforme a los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera
Escala/Subescala: Administración General – Subalterna
Nivel Titulación: C1
Nivel C. Destino: 18
Complemento Específico: 1.226,19 €

- **Ref. 072** - Creación Puesto de Trabajo de **Profesor/a de Clarinete (A2)** en la Unidad número US01504 “Escuela Municipal de Música y Danza” (601-3300) de acuerdo con la propuesta efectuada y conforme a los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera
Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Media
Nivel Titulación: A2
Nivel C. Destino: 20
Complemento Específico: 1.617,81

- **Ref. 073** - Creación Puesto de Trabajo de **Profesor/a de Trompeta (A2)** en la Unidad número US01504 “Escuela Municipal de Música y Danza” (601-3300) de acuerdo con la propuesta efectuada y conforme a los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Media

Nivel Titulación: A2

Nivel C. Destino: 20

Complemento Específico: 1.617,81

- **Ref. 074** - Creación Puesto de Trabajo de **Guitarrista Acompañante (C1)** en la Unidad número US01504 “Escuela Municipal de Música y Danza” (601-3300) de acuerdo con la propuesta efectuada y conforme a los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera

Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Auxiliar

Nivel Titulación: C1

Nivel C. Destino: 18

Complemento Específico: 1.156,77 €

Temporalidad: 6 meses

- **Ref. 077** - Creación Puesto de Trabajo de **Ingeniero Civil (A1) (1001903)** en la Unidad número US041 “Servicio de Proyectos” (503-1532) de acuerdo con la propuesta efectuada y conforme a los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera

Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Superior

Nivel Titulación: A1

Nivel C. Destino: 22

Complemento Específico: 1.708,33 €

- **Ref. 078** - Creación Puesto de Trabajo de **Ingeniero Civil (A1) (1001902)** en la Unidad número US0702 “Unidad Técnica de Movilidad” (404-1330) de acuerdo con la propuesta efectuada y conforme a los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera

Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Superior

Nivel Titulación: A1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

Nivel C. Destino: 22

Complemento Específico: 1.708,33 €

- **Ref. 079** - Creación Puesto de Trabajo singularizado de **Jefe de Unidad de Medicina Laboral (A1) (1001900) (Tipo de Puesto 164)** en la Unidad número **UTR02021 “Unidad de Medicina Laboral”** Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos” con motivo de la reorganización del Servicio de Medicina Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera

Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Superior

Especialidad: Medicina del Trabajo

Nivel Titulación: A1

Nivel C. Destino: 26

Complemento Específico: 2.403,34 €

- **Ref. 080** - Creación Puesto de Trabajo singularizado de **Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (A1) (1001901) (Tipo de Puesto 164)** en la Unidad número **UTR02022 “Unidad de Prevención de Riesgos Laborales”**, Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos” con motivo de la reorganización del Servicio de Medicina Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera

Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Superior

Especialidad: Prevención de Riesgos Laborales

Nivel Titulación: A1

Nivel C. Destino: 26

Complemento Específico: 2.403,34 €

- **Ref. 081** – Creación Puesto de Trabajo de **Auxiliar de Administración General (C2) (6732)** en la Unidad número **US0121 “Negociado Administrativo de Sanidad”**, Orgánico de Gastos 403 “Sanidad, Consumo y Servicios Funerarios”

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13





– Programa de Gastos 3110 “Salubridad Pública”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera
Escala/Subescala: Administración General – Auxiliar
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14

Complemento Específico: 1.106,44 €

- **Ref. 082** – Creación Puesto de Trabajo de **Auxiliar de Administración General (C2) (6719)** en la Unidad número **UTR02015 “Negociado de Selección y Formación y Calidad”**, Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera
Escala/Subescala: Administración General – Auxiliar
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14

Complemento Específico: 1.106,44 €

- **Ref. 083** - Creación Puesto de Trabajo de **Médico Especialista en Medicina del Trabajo (A1) (1001903)** en la Unidad número **UTR0202 “Servicio Médico y de Prevención”** Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos” con motivo de la reorganización del Servicio de Medicina Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Superior
Especialidad: Medicina del Trabajo
Nivel Titulación: A1
Nivel C. Destino: 22

Complemento Específico: 2.403,34 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13

TERCERO.- Autorizar la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo** para la **RECLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO** y su dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en los términos que a continuación se relacionan:

- **Ref. 001** – Reclasificación del Puesto de Trabajo de **Vigilante de Servicios Generales (AP) (1000805)** en la Unidad número UTR0141 “Negociado de Gastos del Ayuntamiento” (202-9310) en vinculación jurídica Laboral Fijo por ejecución de sentencia de 16 de febrero de 2018 emitida en el procedimiento número 659/2017 seguido por Juzgado de lo Social número 6 de Málaga a instancias de Dña. E. R. A., reconociendo la categoría profesional de “**Auxiliar de Administración General**”, con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración General – Auxiliar
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14

Complemento Específico: 1.106,44 €

- **Ref. 002** – Reclasificación del Puesto de Trabajo de “**Jefe del Servicio de Medicina Laboral y de Prevención de Riesgos Laborales**” vacante en la **Relación de Puestos de Trabajo** con código número **1000665** en la Unidad número UTR0202 “**Servicio Médico y de Prevención**” Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera
Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Superior
Especialidad: Medicina del Trabajo
Nivel Titulación: A1
Nivel C. Destino: 28

Complemento Específico: 2.616,26 €

- **Ref. 003** – Modificación del Complemento Específico asignado a los puestos de trabajo con el **tipo de puesto código 164 “Jefe de Unidad” (A1 – 26)**, en el que se incluyen los puestos de trabajo que se relacionan a continuación a los que se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



determinó la cantidad de 1.651,00 € mensuales en el concepto de Complemento Específico, cuando debe ser 2.403,34 €, importe común para todos los puestos de Jefaturas de Unidad con la misma configuración, de acuerdo con la estructura de niveles existente en la actualidad:

- 1000600** Jefe/a de Unidad Jurídico Administrativa de Planeamiento y Gestión.
- 1000620** Jefe/a de Unidad Jurídica de Disciplina
- 1001820** Jefe/a de Unidad de Responsabilidad Patrimonial

CUARTO.- Autorizar la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo** para la **MODIFICACION DE LA DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO** y su dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en los términos que a continuación se relacionan:

- **Ref. 001** – Cambio en la denominación del Puesto de Trabajo vacante en la **Relación de Puestos de Trabajo** con código número **18** de la Unidad número UTR02111 “Unidad de Sistemas, Desarrollo y Asistencia” con la denominación “Operador “C” que pasará a denominarse “**Operador Programador**”:

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración Especial – Servicios Especiales
Nivel Titulación: C1
Nivel C. Destino: 16
Complemento Específico: 1.178,58 €

- **Ref. 003** – Cambio en la denominación del Puesto de Trabajo vacante en la **Relación de Puestos de Trabajo** con código número **1000665** en la Unidad número UTR0202 “**Servicio Médico y de Prevención**” Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos”, que pasará a denominarse “Jefe del Servicio de Medicina Laboral y de Prevención de Riesgos Laborales”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Funcionario de Carrera
Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Superior
Especialidad: Medicina del Trabajo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



Nivel Titulación: A1
 Nivel C. Destino: 28
 Complemento Específico: 2.616,26 €

QUINTO.- Autorizar la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo** para la **MODIFICACION DE LA VINCULACION JURIDICA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO** y su dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en los términos que a continuación se relacionan:

- **Ref. 001** - Modificación de la vinculación jurídica actual a **Laboral Fijo del Puesto de Trabajo de Operador “C” con código número 18 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo** en la Unidad número UTR02111 “Unidad de Sistemas, Desarrollo y Asistencia”.
- **Ref. 002** - Modificación de la vinculación jurídica actual a **Laboral Fijo del Puesto de Trabajo de Técnico de Grado Medio con código número 004017 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo** en la Unidad número UTR062 “Unidad Jurídico Administrativo de Patrimonio” 203 - 9330.
- **Ref. 003** - Modificación de la vinculación jurídica actual a **Laboral Fijo del Puesto de Trabajo de Técnico de Grado Medio con código número 004018 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo** en la Unidad número US0201 “Negociado de Apoyo Económico” 401 - 1621.
- **Ref. 004** - Modificación de la vinculación jurídica actual a **Laboral Fijo del Puesto de Trabajo de Maestro Capataz con código número 1000574 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo** en la Unidad número US01411 “Negociado Administrativo de Comercio” 303 - 4300.
- **Ref. 005** - Modificación de la vinculación jurídica actual a **Funcionario de Carrera del Puesto de Trabajo de Inspector con código número 1000304 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo** en la Unidad número US0123 “Oficina Municipal de Información al Consumidor” 403 - 4930.

SEXTO.- Autorizar la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo** para la **MODIFICACION DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO** y su dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 30/84, de 2 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en los términos que a continuación se relacionan:

- **Ref. 001 - Adscripción del Puesto de Trabajo de Maestro Capataz con código número 1000574 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo** en la Unidad número US01411 “Negociado Administrativo de Comercio” 303 – 4300 a la Unidad US01412 “Mercados y Mercadillos”.

SEPTIMO.- Autorizar la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo** para la **CREACION / MODIFICACION UNIDADES ORGANIZATIVAS PARA LA ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** y, en su caso, la dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en los términos que a continuación se relacionan:

- **Ref. 001 – Creación de la Unidad Organizativa número UTR02021 “Unidad de Medicina Laboral”,** Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos”, con dependencia jerárquica de la unidad UTR0202 “Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales”
- **Ref. 002 – Creación de la Unidad Organizativa número UTR02022 “Unidad de Prevención de Riesgos Laborales”,** Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos”.
- **Ref. 003 – Creación de la Unidad Organizativa número UTR0204 “Unidad de Conserjería”,** Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos”.
- **Ref. 004 – Modificación denominación de las siguientes unidades organizativas:**

Denominación Inicial:

UTR02219 “Unidad de Cocinas y Conserjerías de Colegios Públicos”

UTR02210 “Negociado de Comunicación, Parque Móvil, Conservación, Limpieza de Edificios y Conserjería

Nueva Denominación:

UTR02219 “Unidad de Cocinas de Colegios Públicos”

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



UTR02210 “Negociado de Comunicación, Parque Móvil, Conservación, Limpieza de Edificios.

- **Ref. 005** – Suprimir las siguientes unidades organizativas, cuyas funciones y competencias quedan totalmente integradas en la nueva unidad de Conserjería:

UTR02217 “Servicio de Conserjería Dependencias”

US015013 “Unidad de Conserjería y Mantenimiento de Espacios Culturales”

- **Ref. 006** – Creación de la Unidad Organizativa número **US01504 “Escuela Municipal de Música y Danza”**, Orgánico de Gastos 601 “Enseñanza, Cultura y Patrimonio Histórico” – Programa de Gastos 3300 “Administración General de la Cultura”.
- **Ref. 007** – Creación de la Unidad Organizativa número **UTR03020 “Unidad de Responsabilidad Patrimonial”**, Orgánico de Gastos 104 “Asesoría Jurídica” – Programa de Gastos 9204 “Servicios Jurídicos”.

OCTAVO.- Autorizar la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo** para la **AMORTIZACION DE PUESTOS DE TRABAJO** y, en su caso, la dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en los términos que a continuación se relacionan:

- **Ref. 001** – Amortización del Puesto de Trabajo vacante en la **Relación de Puestos de Trabajo** con código número **2101** en la Unidad número **UTR0202 “Servicio Médico y de Prevención”** Orgánico de Gastos 204 “Recursos Humanos” – Programa de Gastos 9202 “Recursos Humanos”.

NOVENO.- Se proceda a la modificación de la plantilla para la **CREACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO** y su dotación presupuestaria con los créditos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, para hacer efectivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo del presente, para la disolución del Organismo Autónomo Local “Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral”, con la integración de su personal en las plazas que se relacionan a continuación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



- **Ref. 001** - Creación Puesto de Trabajo (Don A. G. S.) de **Gestor de Formación (A2)** en la Unidad número US0190 “Servicio de Formación y Orientación Laboral” (302-2412) , de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración Especial – Técnica Media
Nivel Titulación: A2
Nivel C. Destino: 20
Complemento Específico: 1.617,81 €

- **Ref. 002** - Creación Puesto de Trabajo (Dña. R. C. D.) de **Auxiliar de Administración General (C2)** en la Unidad número US0190 “Servicio de Formación y Orientación Laboral” (302-2412) , de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración General – Auxiliar
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14
Complemento Específico: 1.106,44 €

- **Ref. 003** - Creación Puesto de Trabajo (Dña. M. L. A. P.) de **Auxiliar de Administración General (C2)** en la Unidad número US0190 “Servicio de Formación y Orientación Laboral” (302-2412), de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración General – Auxiliar
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14
Complemento Específico: 1.106,44 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13



- **Ref. 004** - Creación Puesto de Trabajo (Don C. O. D.) de **Conserje Mantenedor (C2)** en la Unidad número US0190 “Servicio de Formación y Orientación Laboral” (302-2412) , de acuerdo con los siguientes parámetros:

Relación Jurídica: Laboral Fijo
Escala/Subescala: Administración General – Subalterna
Nivel Titulación: C2
Nivel C. Destino: 14

Complemento Específico: 1.043,78 €

No se procede a la creación del puesto de trabajo correspondiente a Don M. P. S., por asignación en expediente de modificación de plaza/puesto de Conserje número 1001854/1001854.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:16:13